
	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-001
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Versión: 005
		Página 1 de 9

VERA GAS S.A.S. E.S.P dedicada a la comercialización, suministro de equipos para tratamiento, compresión , descompresión y transporte de Gas natural por gasoductos y por módulos de transporte de GNC (Gas Natural Comprimido) a nivel nacional, asume el compromiso de asignar los recursos para la implementación y mantenimiento del sistema de Gestión Integrado de Seguridad, Salud en el trabajo, Medio Ambiente, Calidad y vial (HSEQ) que permita: Orientar sus estrategias directivas a Identificar Riesgos, Oportunidades, Contexto, proteger la seguridad y salud de su grupo de interés como trabajadores, contratistas, subcontratistas, vecindad entre otros identificados, proteger el medio ambiente, satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y fomentar la responsabilidad social, así como el respeto por los derechos humanos, buenas prácticas empresariales, orientadas a la promoción del comportamiento ético en una administración adecuada y transparente de sus recursos, procurando la prevención de actividades ilícitas, de corrupción y soborno, el cumplimiento con los requisitos legales, nacionales, locales, y cualquier otro suscrito por la empresa, aplicables bajo las siguientes disposiciones:

INTEGRAL

- ✓ Identificar los Riesgos y Oportunidades de los procesos que minimicen los efectos negativos y maximicen las oportunidades, en todos los procesos y servicios productivos haciendo partícipes a sus partes interesadas.
- ✓ Cumplir con los requisitos legales y demás requisitos aplicables al sistema de gestión integral.
- ✓ Implementar el ciclo PHVA (Planificar, hacer, verificar y actuar) y el mejoramiento continuo para la mejora del desempeño del sistema de gestión integral.
- ✓ Conocer y satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, así como los requisitos legales (HSEQ) y contractuales pertenecientes al cliente y otras partes interesadas, mediante la flexibilidad operacional de adaptarse a los requisitos del servicio contratado y otros requisitos legales aplicables.
- ✓ Establecer y cumplir con un programa de capacitación orientado a fortalecer el Sistema de Gestión, generando una cultura de Calidad, SST, Vial y Ambiental a las partes interesadas.
- ✓ Establecer canales eficaces de comunicación interna y externa que permitan una reacción oportuna de la organización ante cualquier cambio que pueda afectar las características de la calidad del servicio.
- ✓ Mejorar continua del Sistema de Gestión HSEQ – Vial en la empresa.


 <p>VERAGAS S.A.S. E.S.P. Transporte de Gas Natural</p> <p>Empresa habilitada por MinTransporte Resolución No. 649 del 22/06/2018</p>	<p>VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7</p>	Cód.: GHS-SST-PO-001
		Fecha: 01/08/2024
	<p>POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL</p>	Versión: 005
		Página 2 de 9

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Promover la calidad de vida en el trabajo procurando el cuidado integral de la salud y un ambiente sano y seguro a sus empleados, contratistas, proveedores, subcontratistas y otras partes interesadas como comunidad y familia de los trabajadores, mediante la identificación de peligros y aspectos ambientales, evaluar y valorar los riesgos e impactos y determinar los respectivos controles de los riesgos aceptables y prioritarios para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y eventos de acoso laboral.
- ✓ Implementar programas de gestión que prevengan los accidentes y enfermedades tendientes a mantener y mejorar continuamente los estándares en desempeño SST de **VERA GAS S.A.S. E.S.P.**
- ✓ Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para proteger la seguridad y salud de los trabajadores, con el fin de prevenir la ocurrencia de lesiones personales, incidentes (casi accidentes, accidentes), enfermedades laborales, impactos socio ambientales y daños a la propiedad.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de la desconexión laboral de acuerdo con la Ley 2191 del 2022 según aplique.
- ✓ Destinar los medios para la consulta y la participación de los trabajadores, y de sus representantes.
- ✓ Identificar, analizar y controlar las actividades y operaciones de la empresa, con la finalidad de implementar cuando sea necesario, las acciones encaminadas a la gestión del riesgo de desastre.
- ✓ Promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto Reglamentario 1072 de 2015 (Artículo 2.2.6.7.1 al 2.2.6.7.5).

AMBIENTAL

- ✓ Promover la prevención del impacto negativo en el ambiente mediante la identificación de Aspectos e impactos ambientales bajo el ciclo de vida del producto y servicio estableciendo controles de los aspectos ambientales aceptables y significativos para la prevención de impactos negativos en el medio ambiente.
- ✓ Implementar programas de gestión que prevengan daños a la propiedad e

	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-001
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Versión: 005
		Página 3 de 9

impacto socio- ambiental originados por su actividad comercial, tendientes a mantener y mejorar continuamente los estándares en desempeño ambiental de **VERA GAS S.A.S. E.S.P.**

- ✓ Promover la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación conforme a su magnitud e impactos ambientales teniendo en cuenta el contexto de la organización y los derivados de sus actividades, productos y servicios.
- ✓ Aportar a la conservación del medio ambiente, mediante la adopción de estrategias de producción más limpia y energías renovables, en la ejecución de las actividades.


CALIDAD

- ✓ Aumentar la satisfacción del cliente mediante un equipo humano competente que mantiene altos niveles de calidad y servicio, Adaptación del servicio a las demandas de los clientes, sus necesidades y expectativas en los servicios contratados; utilización de procedimientos y procesos estandarizados.


SEGURIDAD VIAL

VERA GAS S.A.S. E.S.P. Se compromete a diseñar, implementar, establecer y ejecutar actividades de promoción y prevención de accidentes en las vías, dando alcance a desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los trabajadores y demás partes interesadas; que a su vez son actores viales serán responsables en la participación y aplicación de las actividades, acciones, controles y medidas de seguimiento que esta política determine, Así mismo como cumplimiento y aplicación del Plan Estratégico de Seguridad Vial que se desarrolle, en pro de mitigar la probabilidad de la ocurrencia de accidentes e incidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, mental, social y los bienes de los Socios, Empleados, Contratistas, Subcontratistas, Afiliados, Clientes y demás Partes Interesadas, al igual que el Medio Ambiente, la cual es apropiada para la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial.

Para cumplir con estos propósitos **VERA GAS S.A.S E.S.P.**, determina los siguientes principios de gestión en administración y comportamiento en materia de Seguridad vial, los cuales son de estricto cumplimiento para todas las partes interesadas que hacen parte integral de su equipo de trabajo, se establecen compromisos claros del nivel directivo frente al PESV y orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial:


	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-001
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Versión: 005
		Página 4 de 9

- Cumplir y hacer cumplir la regulación, requisitos legales, requerimientos del Cliente - Contratistas, normas de tránsito y transporte, Especificaciones Técnicas y demás condiciones que en materia vial suscriba la organización y aquellas, que enmarcan la normatividad aplicada al transporte terrestre de carga y otros que la empresa suscriba o le aplique.
- Establecer un Plan Estratégico de Seguridad Vial que permita interiorizar una cultura de seguridad vial que fomente la generación de hábitos, factores de desempeño y comportamiento en seguridad vial, conductas adecuadas, desarrollo de conciencia preventiva y de responsabilidad en el desarrollo de las actividades que la empresa ejecuta en ejercicio de su objeto social, basada en la cortesía y el respeto que un trabajador propio o subcontratista como actor de la vía pública y como gestor de la movilidad racional y sostenible, debe demostrar a otros conductores, compañeros, usuarios de la vía y comunidad en general, garantizando la protección de los actores viales vulnerables, el cuidado del vehículo y la carga.
- Destinar los recursos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para la planificación, implementación, seguimiento, socialización, actualización, cumplimiento de la presente política y el mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Sistema de Gestión Integral establecido por la empresa.
- Establecer estrategias de concientización y brindar herramientas a las partes interesadas a través del programa de capacitación, formación, entrenamiento y reentrenamiento, así como el cronograma del Plan Estratégico de Seguridad Vial con orientación a la prevención de accidentes e incidentes de tránsito, respeto por las Reglamentaciones, Señales y Normas de Tránsito y Transporte, y por los otros usuarios de la vía, que permitan mantener una operación segura y eficiente con la adopción de conductas proactivas frente al manejo preventivo y demás factores de desempeño en seguridad vial.
- Preservar un ambiente sano y la protección del espacio público, para esto se tienen en cuenta factores tales como la prevención de la distracción, prohibición de uso de cualquier dispositivo de comunicación de dos vías (equipos bidireccionales) y llevar acompañantes no autorizados mientras los vehículos estén en operación.
- Diseñar, Implementar y Vigilar la ejecución de forma responsable del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un estado técnico mecánico óptimo de sus vehículos que preserve y garantice la seguridad en las operaciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y otras solicitadas por el cliente - Contratista, además de optimizar la vida útil de los equipos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes o incidentes que puedan generar lesiones, daños al individuo o a terceros, conservando el buen estado de la carga. Para esto se realizarán inspecciones periódicas a los vehículos verificando su

	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-001
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Versión: 005
		Página 5 de 9

estado operativo, la documentación requerida de acuerdo con la operación de la flota, los equipos para el manejo de emergencias y los elementos de protección personal, garantizando así en el personal de la empresa y/o de sus contratistas el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas para el transporte, almacenamiento, cuidado del vehículo, la carga y demás partes interesadas.

- Todos los conductores y acompañantes autorizados deben utilizar cinturón de seguridad dentro de los vehículos antes de iniciar la marcha. Se mantendrá seguimiento al uso y estado de los mismos a través de inspecciones y el desarrollo de campañas viales.
- Ningún conductor propio o tercero podrá operar un vehículo, bajo el efecto de sustancias alucinógenas o cualquier otra sustancia psicotrópica o medicamento que pueda afectar su capacidad de la conducción y cero tolerancia al alcohol, así mismo no se permite fumar dentro de la cabina del vehículo o en los lugares de cargue, descargue o puntos de operación.
- Los conductores deben hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) y equipos que se han determinado en la matriz de EPP, así mismo deben velar por su conservación y mantenimiento. El uso de estos elementos es obligatorio en las instalaciones del cliente, además de los sitios donde se encuentre requerido el uso de los mismos o en la atención de novedades en carretera y emergencias. Estos elementos son entregados en la frecuencia y cantidad requerida acorde a las necesidades propias de la operación y conforme al código sustantivo de trabajo y se realiza seguimiento de forma periódica a través de inspecciones para garantizar su correcto uso y mantenimiento.
- El Horario de Movilización es de 24 horas a lo largo del territorio nacional, a excepción de los horarios establecidos en cada jurisdicción de Tránsito y Transporte de los sitios de cargue, descargue y tránsito. La jornada laboral (Turnos es de 20-10) y diario es de 8 horas de conducción, ampliable como máximo a 12 horas en un mismo turno. El conductor debe descansar como mínimo 7 horas. Tras 4 horas de conducción debe realizar una pausa de 15 minutos. Todo lo anterior previniendo exceder la jornada laboral y la generación de fatiga y Cansancio.
- Todo conductor debe realizar diariamente las inspecciones pre operacionales al vehículo, a los Elementos de Protección Personal y demás equipamiento entregado para la realización eficiente de la actividad asignada antes del inicio de sus actividades, de igual forma debe reportar oportunamente las fallas detectadas en su vehículo, verificar la actualización y vigencia de los documentos de la carga, los propios como conductor y los del vehículo, así mismo las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos transportados según aplique. El conductor debe propender por el buen estado de orden, aseo, cuidado, mantenimiento del vehículo, elementos, herramientas y la carga transportada, de igual manera deberá reportar


	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-001
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Versión: 005
		Página 6 de 9

oportunamente los accidentes o incidentes que se presente en la ejecución de sus labores.

- Los conductores en cuanto a la gestión de la velocidad segura deben respetar en todo momento los límites aplicables a las vías transitadas:

TIPO DE VIA	VEHICULOS LIVIANOS	VEHICULOS PESADOS
Vías principales pavimentadas (carreteras nacionales)	80 (Km/h)	80 (Km/h)
Vías secundarias pavimentadas (Carreteras municipales)	80 (Km/h)	80 (Km/h)
Zonas Urbanas (avenidas principales)	50 (Km/h)	50 (Km/h)
Zonas residenciales (calles y carreras)	30 (Km/h)	Prohibido su tránsito
Veredas, caseríos y escuelas	30 (Km/h)	30 (Km/h)
Vías destapadas	30 (Km/h)	20 (Km/h)
Dentro de áreas Operativas	10 (Km/h)	10 (Km/h)


- Realizar monitoreo, seguimiento, trazabilidad y aseguramiento a la operación por medio de los protocolos establecidos en cumplimiento de lo previsto y aplicable en esta política, a través del Sistema de Georreferenciación satelital - GPS con apoyo del proceso de control Tráfico. Así mismo como el seguimiento a los factores de desempeño de la seguridad Vial y el comportamiento de los operadores durante la conducción, empleando las herramientas tecnológicas descritas anteriormente, al igual que las campañas viales ejecutadas en los corredores viales que hacen parte de la operación, los cuales estos últimos se ejecutaran teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad establecidas dentro de la organización para la mitigación y la prevención del contagio por COVID-19 en los trabajadores y demás partes interesadas.
- Se establecen objetivos y metas en Seguridad Vial que son compatibles con la dirección estratégica de la organización
- Adoptar la eliminación de la muerte y las lesiones graves en accidentes de tráfico en la vía, como un objetivo a largo plazo del Sistema de seguridad Vial, al igual que decidiendo sobre los resultados que se van a lograr provisionalmente.

	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-001
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Versión: 005
		Página 7 de 9

- Involucrar a las partes interesadas para desarrollar una contribución a un sistema de tráfico vial seguro con el fin de lograr los objetivos y metas en Seguridad Vial establecidos.
- La atención y solicitud oportuna de la habilitación de transporte, de carga emitido por el ministerio de transporte.
- Adquirir y contratar, y realizar seguimiento a contratistas y proveedores afiliados de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- Definir un plan de trabajo anual del PESV.
- Diseñar e Implementar programas para la prevención de accidentes viales y sus factores de desempeño.
- Diseñar e implementar planes de atención de emergencias y contingencias viales.
- Realizar las acciones estratégicas y seleccionar cursos de acción específicos basados en la mejor información disponible para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la Seguridad Vial.
- El incumplimiento de las directrices aquí descritas será sancionado acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y los acuerdos establecidos con los subcontratistas.

POLITICAS REGULADORAS EN SEGURIDAD VIAL

- **Control de Alcohol y Drogas:** Todo el personal de la empresa debe cumplir con la política de prevención y control de la farmacodependencia, alcoholismo, tabaquismo y sustancias psicoactivas.
- **Horas de Conducción y de descanso:** Con el fin de prevenir el cansancio y fatiga de nuestros colaboradores, la compañía ha establecido los siguientes tiempos de descanso: Por cada cuatro horas de conducción se toman 15 minutos de descanso y si el conductor se siente agotado, podrá tomar descansos adicionales informando previamente al jefe inmediato.
- **Regulación de Velocidad:** Por ningún motivo deben exceder los límites de velocidad establecidos por la ley, por la empresa y el cliente, ya sean vías nacionales, urbanas, rurales o internas.
- **Uso del cinturón de seguridad:** Todos los conductores de vehículos y/o acompañantes autorizados deben usar el cinturón de seguridad durante la conducción del vehículo y de los equipos.
- **Uso de Elementos de Protección Personal:** Usar los elementos de protección personal y seguridad Suministrados por la empresa de acuerdo con la actividad realizada.
- **Prohibición del uso equipos bidireccionales:** Está prohibido el uso de teléfonos celulares, Tablet y demás equipos electrónicos que generen distracción cuando

	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-001
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Versión: 005
		Página 8 de 9

desarrolle actividades de conducción.

- **Cumplimiento de las políticas de seguridad vial de nuestros clientes:** Todo el personal de **VERA GAS S.A.S E.S.P.**, se compromete da cumplimiento a las políticas establecidas por el cliente, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en la Legislación Colombiana.


Esta política tiene alcance a todas las actividades presenciales, trabajo remoto y/o trabajo en casa, y transporte propio o subcontratado; a todo el personal directo, contratista, subcontratista, visitante y/o personal por reincorporación post incapacidad y/o personal con discapacidad, entre otras partes interesadas.

Esta política apoya la dirección estratégica e involucra el compromiso del Representante Legal, la participación del personal y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad Vial, en el mantenimiento, evaluación del desempeño y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión; Se alinea con otras políticas del SG-HSEQ como la política de prevención de consumo alcohol y drogas, la política de prevención de acoso laboral, política desconexión laboral, Reglamento interno de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, entra otras establecidas por **VERA GAS S.A.S. E.S.P.**



Hernán Guillermo Romo Pazos

Representante Legal
VERA GAS S.A.S. E.S.P.
01 de agosto del 2024

	VERA GAS S.A.S E.S.P. NIT. 900.039.770-7	Cód.: GHS-SST-PO-001
		Fecha: 01/08/2024
	POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Versión: 005
		Página 9 de 9

CONTROL DE CAMBIOS					
Ver.	Fecha de revisión	Elaboro	Reviso	Aprobó	Descripción
04	31/01/2024	Alexandra Marin M / Cord. HSEQ	Alexandra Marin M / Cord. HSEQ	Sandra Moreno / Gerencia Gral.	Revisión y actualización de la política bajo los criterios establecidos en Res 0312/2019, Dec. 1072/2015, Guía RUC, y Res 40595/2022.
05	01/08/24	Asesor externo	Alexandra Marin M / Cord. HSEQ	Sandra Moreno / Gerencia Gral.	Revisión y actualización de la política bajo los criterios establecidos de la ISO 45001:2018, ISO 140001:2015, 9001:2015 y resolución 40595 de 2022.